



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°019-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 12 de noviembre del 2024.

VISTO:

EL INFORME N°415-2024-RR.HH-YSC-MDCG de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite el **CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N°002-2024/MDCG-BAJO EL GEGIMEN DEL D.L 276** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es un instrumento normativo de gestión administrativa que tiene por objetivo establecer los cargos necesarios para cada Unidad Orgánica definido en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, el Cuadro para Asignación de Personal describe los cargos que corresponden a cada Unidad Orgánica de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, en base a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones; y los principios de racionalidad y austeridad del Sector Público.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*. El resaltado es nuestro, a efectos de precisar; que se debe realizar la asignación a los servidores quienes ganaron el concurso público de la contratación temporal del Decreto Legislativo N°276;





Que, con el **INFORME N°415-2024-RR.HH-YSC-MDCG** de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos señala:

“Que, habiendo realizado el proceso de Concurso Público de la contratación temporal del Decreto Legislativo N°276, en la municipalidad distrital de Castillo Grande y, teniendo como resultado los ganadores de los siguientes puestos:

- **Gerencia de Planificación y Presupuesto**
- **Gerencia de Administración Tributaria**

Que, debido a lo expuesto, se puede afirmar que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, se encuentra expedito la asignación de los cargos vacantes, así mismo que se pueda cumplir adecuadamente los objetivos, y garantizar la estabilidad de los servidores en las distintas gerencias y unidades

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración. (...) **1.5 Celebrar los actos, y contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones (numeral 23 del Art. 20 de la Ley N°27972).**

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – ASIGNAR, al **ECON. CARLOS JUNNIOR HUAMÁN ROJAS, Director de Sistema Administrativo I**, las funciones del cargo de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el periodo comprenderá desde el **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre** con eficacia anticipada, debiendo cumplir lo establecido en el Manual de Perfiles y Puestos.

ARTÍCULO 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo y acto de administración que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3º. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor asignado, a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistema en coordinación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional <https://municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVE.

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
RR.HH
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Archivo/GM/MDCG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Dennis González Cotera
GERENTE MUNICIPAL

